



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SINEU

21070***Publicación acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Plan D – Sineu , sobre la disolución del Consorcio Plan D – Sineu***

La Junta Rectora del Consorcio Plan D – Sineu, en la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2012, adoptó por unanimidad de sus miembros:

- Aprobar la disolución del Consorcio Plan D – Sineu, por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con lo que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio.

- Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Plan D – Sineu, se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, en la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Plan D – Sineu, por parte del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Plan D – Sineu, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Plan D – Sineu, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, para llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Plan D – Sineu, para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial en el Ayuntamiento de Sineu, a la Consejería de Turismo y Deportes, a los efectos de su ratificación, del acuerdo con el que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos.

- Ordenar la publicación de estos acuerdos al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En Sineu, a 25 de octubre de 2011

El Presidente del Consorcio Plan D – Sineu

Pere Joan Jaume Florit

